SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. Nº 1125

ANT : Carta de fecha 04 de Julio de 2013 de Arquitecto Carlos Moreno, solicita pronunciamiento respecto de si resulta procedente y ajustado a derecho las exigencias efectuadas por la D.O.M. de Coquimbo respecto del Seccional de Conservación Histórica de Coquimbo.

MAT : Emite pronunciamiento e instruye sobre aplicabilidad del Seccional de Conservación Histórica de Coquimbo.

12 JUL. 2013

LA SERENA,

A : SR. CARLOS MORENO GOMEZ
ARQUITECTO
CORDOVEZ N°756 2°PISO OFICINA N°2, LA SERENA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO

1.- En atención a Carta señalada en el antecedente en la cual se solicita pronunciamiento respecto de si resulta procedente y ajustado a derecho las exigencias efectuadas por la D.O.M. de Coquimbo respecto del Seccional de Conservación Histórica de Coquimbo. Cumplo con informar que esta Secretaría Regional Ministerial se ve en la obligación de señalar que si bien es facultad privativa de la Municipalidad elaborar y aprobar los Planos Seccionales, estos deben en su formulación y aprobación ajustarse al marco jurídico y legal, lo anterior toda vez que un Plano Seccional no puede modificar los usos de suelo de un Plan Regulador Comunal, sino más bien fijarlos con mayor precisión, así como los trazados y anchos de calles, todo conforme lo establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 46, precisado por la Ordenanza del rubro en su artículo 2.1.14. Requiriéndose para modificar los usos de suelo y/o normas urbanísticas de una o más zonas, el efectuar un proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal, conforme los procedimientos claramente establecidos en el artículo 2.1.11. de la O.G.U. y C. y/o tratándose de enmiendas, mediante el artículo 2.1.13 del mismo cuerpo legal.

De igual modo la incorporación de inmuebles y zonas de Conservación Histórica debe, conforme se desprende de la normativa legal vigente, establecerse mediante la Modificación de un Plan Regulador y no mediante un Seccional.

2.- En tales condiciones, y como se ha señalado e instruido expresa y literalmente en otras oportunidades a la Dirección de Obras Municipales de Coquimbo, a juicio de esta Secretaría Regional Ministerial, el seccional no se encontraría ajustado a derecho en su formulación, por tanto, resulta cuestionable la aplicabilidad de las normas urbanísticas y de usos de suelo modificadas por éste en relación con las establecidas en el Plan Regulador Comunal vigente, de igual modo resulta cuestionable jurídicamente la determinación de inmuebles y zonas de

Dirección: Pasaje Santa Inés N°70
La Serena - Región de Coquimbo
Fono/Fax (51) 212812 - 214431

SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Conservación Histórica, toda vez que no ha sido validada a la fecha mediante una modificación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo.

Por lo que en opinión de esta Seremi, procede en cumplimiento del deber de la autoridad administrativa, el invalidar los actos que adolecen de ilegalidad, ajustándolos a derecho. Por lo que las normas urbanísticas y usos de suelo del Plan Regulador comunal vigente deben primar por sobre las del cuestionado seccional, debiendo por ende extender para dicha zona los Certificados de informaciones previas correspondientes al Plan Regulador Comunal vigente, lo anterior hasta efectuar las validaciones legales respectivas, conforme lo establece la normativa vigente sobre la materia, requeridas para la aplicación de inmuebles y zonas de Conservación Histórica y/o modificaciones de parámetros urbanísticos de dicha área.

3.- Lo anteriormente señalado, ya ha sido indicado y advertido expresa e insistentemente por esta Seremi a la D.O.M. de Coquimbo mediante en Ord. N°1470 de fecha 09/09/2011, Ord. N°1636 de fecha 08/11/2010 y en Ord. 808 del 19 de mayo de 2009, este último acompañó informe técnico de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, página 2 del mencionado informe.

4.- En virtud de lo anterior, la D.O.M. debe abstenerse de aplicar dicho seccional por las razones antes señaladas, lo anterior es sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que procedan y/o decidan los recurrentes o afectados por la aplicación ilegal de dicho Instrumento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IV REGIÓN
Secretario Regional Ministerial

FRANCISCO ALCAYAGA SCHNEIDER
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

FVK/FMC/MGS./EVM.
Ord.INT.N°451/2013
Folio S/Nº
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes Seremi Minvu, Región de Coquimbo.
- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.**
- **CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO**

Dirección: Pasaje Santa Inés N°70
La Serena, Región de Coquimbo
Fono/Fax (51) 212812 - 214431